SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 017

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Pelileo, el 18 de noviembre de 2011;

QUE, las Unidades de Control e Inspección y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.11.980 de 28 de diciembre de 2011 y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2012.63 de 13 de enero de 2012, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendenta de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Patate, inscriba la transferencia de dominio que realizan los *cónyuges Germánico Holguín Callejas y María Dolores* Isabel Vivero Darquea, en favor de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero del cantón Pelileo y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 13 ENE. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MAMD
Expediente No. 96521
Trámite. 3283

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA., la Resolución No. SC.DIC.A.2012.017, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha trece de enero del año dos mil doce, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de los estatutos de la mencionada compañía.- Doy fe.- Ambato a nueve de abril del año dos mil doce.-

Dra. María F. Villacréses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
CASTILLO 06-18 AV. CEVALLOS
TELF: 2828780 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA, bajo el número Cuatrocientos (0400) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1273 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Abril 17 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil
del Cantón Ambato